



Lima  
Noticia

su inclusion en el Repartimiento practicado en esta Villa para la  
exacion del Subsidio extraord.<sup>o</sup> del Comercio, pretende se le exima  
de pagar el cupo que en el le corresponde; sobre cuyos extremos  
pide su S.<sup>o</sup> el oportuno informe de esta Corporacion; y en su virtud  
atendiendo su mrd. al injusto de la reclamacion cuyo objeto no es  
otro que el de paralizar el pago y teniendo ala bista la orden del  
S.<sup>o</sup> Virrey de vece de octubre ult.<sup>o</sup> en q.<sup>a</sup> expresamente previene  
la admision de semejantes quejas y audiencias de agravio, hasta  
haber ejecutado los repartos acordados: se apremie al interesado tra-  
ber por medio de un Neg.<sup>o</sup> con la suma de ocho r.<sup>os</sup> para que inme-  
diatamente solicite su respectiva cuota, lo cual ejecutado se in-  
forme a dho S.<sup>o</sup> Virrey. cual previene

Entendiéndose su mrd. de un oficio del propio S.<sup>o</sup> Virrey en que  
manda ejecutar la liquidacion de Suministros prestados por esta  
Villa a los Realistas de la de Cajin y por aquella a los de esta con  
havero reciproco del exco q.<sup>o</sup> resultare acordaron: Si Usa se fuese  
luego que por el Ayuntamiento N.<sup>o</sup> de Cajin se imbitare para el indi-  
cado ajuste

Haviendome dado cuenta de un oficio de la Junta de Regidores de  
Cajin en q.<sup>a</sup> hace largo de bista peticion de Censo que se  
pone adonde esta Villa a los de su cargo y teniendo por

